



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 621 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **21 NOV. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27418, de fecha 08 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor LEONARDO PALOMINO TINEO, e informe técnico N° 591-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el servidor **LEONARDO PALOMINO TINEO**, adscrito de la SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, solicita licencia por salud por el periodo de 23 días, del 08/11/16 al 30/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°- A-102 - 00016585-16, expedido por el facultativo tratante HOSPITALII CARLOS TUPPIA GARCIA G de la Ciudad de Lima de fecha 08 de noviembre del 2016, respectivamente,

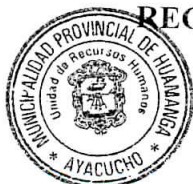
Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 591-2016 - MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor, **LEONARDO PALOMINO TINEO**, por el periodo de 23 días del 08/11/16 al 30/11/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abcg. Yiersner Ochoa Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE INFORMATARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 NOV 2016

Oficio Circ. N° 3361-2016 - U70-S6-HEP-

SEÑOR: Recomendos Huamanga

Para ser remitido a Recomendos Huamanga en 21 NOV 2016

del original en RS- 621-2016-HEP/RHT
presente copia consolidada de la Unidad Trámite Informatario y Archivo de dicho resoluciones.
La por copia informada.

Acountamento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Informatario y Archivos
Magaly Cordero
ABON. Magaly Cordero
JEFE